

y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima»; «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima».—32.468. y 3.ª 11-7-2002

**GTT, SOCIEDAD LIMITADA  
DE PERITACIONES  
(Sociedad absorbente)  
GABINETE TÉCNICO TEIXIDÓ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
PERITACIONES DE SEGUROS  
SERVICIO INTEGRAL PERICIAL, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2002 la Junta general de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima», por parte de su único accionista «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las primeras y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho del accionista único, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente) y el legal representante de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», Administradora única de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—32.782. y 3.ª 11-7-2002

**HORMIGONES VIBRADOS  
DE TENERIFE, S. A.**

*Junta general universal en sesión ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 27 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Chafiras, San Miguel de Abona, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Chafiras, San Miguel, 9 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio González Toledo.—33.517.

**INICIATIVAS LIDER ALPUJARRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2002, se convoca Junta general a celebrar el día 30 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en las instalaciones de la Gerencia Provincial de Granada del Instituto de Fomento de Andalucía sita en Calle Ángel, número 3, de Granada,

Orden del día

Primero.—Aprobación del orden del día propuesto.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2001, informe de gestión y aplicación de los resultados del ejercicio, y lectura del informe de auditoría.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2001, y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, si procede, de traslado del domicilio social de la entidad al municipio de Orgiva (Granada).

Quinto.—Propuesta y aprobación, si procede, una vez leído el informe de los administradores sobre la reducción de capital de carácter obligatorio, cuya finalidad es la compensación de las pérdidas existentes, reequilibrando así el neto patrimonial de la entidad. Así mismo nueva redacción, en su caso, del artículo de los estatutos sociales que hace referencia al capital social.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros de la empresa.

Séptimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción de capital propuesta así como el informe elaborado por los administradores sobre la misma.

Granada, 3 de julio de 2002.—Jose Martín Aguado, Secretario del Consejo de Administración.—32.954.

**INMARK ESTUDIOS  
Y ESTRATEGIAS, S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)  
GRUPO EMPRESARIAL  
INMARK, S. A.  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión parcial y aumento de capital de la sociedad beneficiaria para el canje de valores (condicionado a la correcta inscripción del proceso de escisión)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2002 los siguientes acuerdos:

Primero.—La operación de escisión parcial de la unidad de negocio afecta a la actividad de tenencia

de participaciones del Grupo y prestación de servicios corporativos a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», todo ello según el proyecto de escisión parcial suscrito y depositado en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente, sirviendo el Balance de escisión parcial aprobado por unanimidad y calculado a partir del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—La ampliación de capital de la sociedad beneficiaria de la citada escisión parcial, a efectos de proceder a la realización del canje de valores, según lo descrito en el citado informe de los Administradores y una vez introducidas las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal del 24 de junio de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente. Como resultado de este proceso la sociedad en constitución «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», integrará en su patrimonio las acciones que los socios tenían en «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», a cambio de lo cual procederá a emitir capital y a entregar a los socios, de acuerdo con los porcentajes de participación mantenidos en dicha sociedad, sirviendo el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado por unanimidad, y una vez incluido el efecto del proceso de escisión parcial.

Se hace constar, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión y de canje de valores, así como el derecho de los acreedores a oponerse a estos acuerdos, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», José María Muriel Abajo.—32.374. y 3.ª 11-7-2002

**INVERSIONES ALFIL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SB GESTIÓN IMPUESTOS, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Inversiones Alfil, Sociedad Anónima», y «SB Gestión Impuestos, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de julio de 2002, acordaron, previa la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2002, la fusión por absorción de la segunda por la primera, que adquiere a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la misma y modificando la sociedad absorbente su denominación social por el de la absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se realizará sin efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta la propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, desde el 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la misma en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades.—32.446.

y 3.ª 11-7-2002